



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES VEHICULARES OFICIALES", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN FEDERAL OAXACA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLES ILESCAS, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO FEDERAL, ASISTIDO POR LA L.A.E. JOSEFINA ESQUIVEL CARBALLO, SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN Y EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA DEL CONTRATO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, EL C. CARLOS MARTINEZ OLIVERA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. Declara "LA SEMARNAT" bajo protesta de decir verdad:
 - 1.1 Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos de los Artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - 1.2 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
 - 1.3. Que el Lic. Tomás Víctor González Ilescas está facultado para suscribir el presente contrato, de conformidad con los artículos 19 fracción XXIII y 40 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.
 - 1.4. Con fecha 03 de marzo de 2016, a través de las Suficiencias Presupuestales registradas bajo los números de folios 00447 y 00448, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, específicamente en las partidas presupuestales 16 140 2 1 06 002 M001 26103 1 1, 16 140 2 1 06 002 M001 29601 1 1 y 16 140 2 1 06 002 M001 35501 1 1 existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.
 - 1.5. Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la Subdelegación de Administración e Innovación, Unidad Administrativa que requiere de los servicios de "EL PROVEEDOR", por lo que el Lic. Tomás Víctor González Ilescas, en su carácter de Delegado Federal, designa a la Lic. Josefina Esquivel Carballo, en su carácter de Subdelegada de Administración e Innovación, como administrador del presente instrumento, misma que será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato.



- I.6. El presente contrato se adjudicó con fundamento en los artículos 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72 fracción III de su reglamento que a la letra dice: *"Sera procedente contratar mediante adjudicación directa fundada en la fracción III cuando, entre otros supuestos la dependencia o entidad acredite con la investigación de mercado correspondiente que se obtienen las mejores condiciones para el estado, y por tanto, se evitan pérdidas o costos adicionales, al contratar con algún proveedor que tenga contrato vigente previamente adjudicado mediante licitación pública y éste acepte otorgar los mismo bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los bienes o servicios material del contrato celebrado con la misma u otra dependencia o entidad", por lo antes expuesto se adjudica el presente contrato al "Proveedor"*.
- I.7 Su Registro Federal de Contribuyentes es SMA941228B75 y;
- I.8 Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Sabinos No. 402, Colonia Reforma, CP. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

II. DEL "PROVEEDOR"

- II.1. Ser mexicano, mayor de edad, con domicilio en la calle de Periférico No. 3200, Colonia Morelos en la Ciudad de Oaxaca de Juárez.
- II.2. "EL PROVEEDOR" está jurídicamente capacitado y cuenta con los elementos técnicos necesarios, los conocimientos, la experiencia profesional, los recursos y la infraestructura propia, suficiente y necesaria para obligarse en los términos y condiciones del presente instrumento.
- II.3. Que su registro federal de contribuyentes es: [REDACTED].
- II.4. Conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en especial de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.
- II.5. Que para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio el ubicado en la Calle de Periférico No. 3200 Morelos en la Ciudad de Oaxaca de Juárez.
- II.6. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7. Conoce el domicilio de "LA SEMARNAT"
- II.8. Manifiesta que su representada se encuentra dentro de la estratificación catalogada como PEQUEÑA EMPRESA por contar con hasta 15 (quince) trabajadores y un rango de venta de hasta \$4,000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.).

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

- III.1. El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley antes citada.

SEMARNATSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

- III.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA SEMARNAT", a prestarle eficazmente el servicio consistente en mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales. Para la ejecución del presente objeto "EL PROVEEDOR" tendrá que cumplir con todo lo estipulado en el "Anexo Técnico" y en el "Anexo Propuesta Económica", que se integran al presente contrato.

SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONTRATO.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será del **16 de marzo al 31 de diciembre de 2016**.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.- El monto del presente contrato, asciende a la cantidad mínima de **\$20,000.00** (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) y hasta un presupuesto máximo total de **\$50,000.00** (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) incluyendo el IVA.

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal.

CUARTA: PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.- "LA SEMARNAT" efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los servicios devengados, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" preste los mismos a entera satisfacción de "LA SEMARNAT" de acuerdo con lo establecido en los "Anexos" que forman parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá sin excepción alguna presentar factura así como toda la documentación que ampare la prestación de los servicios a entera satisfacción de "LA SEMARNAT", de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en los "Anexos" que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria número [REDACTED] de la institución **Banco Nacional de México**, con CLABE [REDACTED], proporcionado por el "EL PROVEEDOR", la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, por el área de Recursos Financieros de la Subdelegación de Administración, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado.



Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias **"LA SEMARNAT"** dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos terceros y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de **"LA SEMARNAT"** en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA: PRECIOS FIJOS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a mantener fijo los precios ofertados de sus servicios, establecido en el "Anexo propuesta económica", no pudiendo incrementarlo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

SEXTA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar los servicios **"LA SEMARNAT"** en el domicilio ubicado en Periférico No. 3200, Colonia Morelos en la Ciudad de Oaxaca de Juárez.

SÉPTIMA: VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a **"EL PROVEEDOR"** la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que los servicios han sido realizados conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, los servicios prestados se tendrán por no recibidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de **"LA SEMARNAT"** toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato.

SEMARNATSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OCTAVA: SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- "LA SECRETARIA" a través de la Lic. Josefina Esquivel Carballo, en su carácter de Administrador del Contrato, supervisará y vigilará en todo tiempo los servicios objeto de este contrato, los cuales deberán realizarse en los plazos establecidos en el "Anexo Técnico". Asimismo, entregará por escrito al "EL PROVEEDOR" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Técnico" a que se alude en la **CLÁUSULA PRIMERA**, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito "LA SEMARNAT".

NOVENA: MODIFICACIONES.- Cualquier modificación a los términos del presente contrato será formalizado mediante convenio por escrito debidamente firmado por las partes. El monto total de las modificaciones no podrá rebasar en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el presente instrumento, y el precio de los servicios será igual al pactado originalmente, en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

DÉCIMA: GARANTÍA.- Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" garantizará el cumplimiento del presente contrato mediante una póliza de fianza emitida por institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la cual equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, estipulado en la **CLAUSULA TERCERA** del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en la que se señale como beneficiario a "LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN". Esta garantía será entregada por "EL PROVEEDOR" a "LA SEMARNAT" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- De conformidad con el artículo 53, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SEMARNAT" a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable, garantizando la calidad de los servicios por un periodo de nueve meses contados a partir de la fecha de su recepción a entera satisfacción de "LA SEMARNAT".

DÉCIMA SEGUNDA: DAÑOS Y PREJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por "LA SEMARNAT".

DÉCIMA

SEMARNATSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

TERCERA: PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS: En caso de que "EL PROVEEDOR" se atrasara en el cumplimiento de los plazos pactados para la prestación de los servicios, de acuerdo a lo establecido en el "Anexo Técnico" y el presente contrato, "LA SEMARNAT" le aplicará una pena del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los servicios no prestados en las fechas establecidas, por cada día natural de atraso. El monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios. Las penas convencionales que procedan se aplicarán de manera directa al pago de la factura que corresponda.

Cuando los servicios no se presten en la fecha convenida y la pena convencional por atraso, rebase el monto de la pena referida en el párrafo que antecede, "LA SEMARNAT", previa notificación a "EL PROVEEDOR", podrá rescindir este contrato, en términos de la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA** del presente instrumento.

Cuando los servicios no se presten en la fecha convenida y la pena convencional por atraso, rebase el monto de la pena referida en el párrafo que antecede, "LA SEMARNAT", previa notificación a "EL PROVEEDOR", podrá rescindir este contrato, en términos de la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA** del presente instrumento.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "LA SEMARNAT" con la no entrega de los bienes señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare "EL PROVEEDOR" por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

**DÉCIMA
CUARTA:**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LA SEMARNAT" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, si "EL PROVEEDOR" no cumple con las estipulaciones contenidas en el mismo, así como por lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones jurídicas aplicables, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Si no efectúa las acciones convenidas dentro de los plazos establecidos en el presente instrumento y en el Anexo Técnico que se agrega al contrato.
- b. Por suspensión injustificada de la realización de las acciones objeto de este instrumento.
- c. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- d. Si "EL PROVEEDOR" incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- e. Cuando se niegue a subsanar las deficiencias señaladas por "LA SEMARNAT".
- f. Cuando "EL PROVEEDOR", sin mediar autorización expresa de "LA SEMARNAT", modifique o altere cualquiera de las características o la calidad de los bienes objeto de este contrato.
- g. En términos generales, por cualquier incumplimiento en que "EL PROVEEDOR" haya incurrido en sus obligaciones estipuladas en el presente instrumento.



**DÉCIMA
QUINTA:**

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Ambas partes convienen que para los efectos de que sea "**LA SEMARNAT**" quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a "**EL PROVEEDOR**" del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo "**LA SEMARNAT**" resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "**EL PROVEEDOR**", por lo que "**LA SEMARNAT**" en el lapso de los quince días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a "**EL PROVEEDOR**". Cuando se rescinda el contrato "**LA SEMARNAT**" elaborará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna, lo cual sí será obligatorio para el caso de que sea "**EL PROVEEDOR**" el que decida rescindir la relación contractual.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "**LA SEMARNAT**" de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de "**LA SEMARNAT**", ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, "**LA SEMARNAT**" queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose "**EL PROVEEDOR**" a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Si iniciada la rescisión "**LA SEMARNAT**" dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a "**EL PROVEEDOR**" para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio.

**DÉCIMA
SEXTA:**

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.- Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, "**LA SEMARNAT**" podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales posteriores al hecho, procediendo "**LA SEMARNAT**" al pago de los trabajos o servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, "**LA SEMARNAT**" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a "**LA SEMARNAT**", ésta deberá rembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado "**EL PROVEEDOR**" siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los



servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

**DÉCIMA
SÉPTIMA:**

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "LA SEMARNAT" podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionarían algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad.

En este supuesto "LA SEMARNAT" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por "EL PROVEEDOR".

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a "EL PROVEEDOR" los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación anticipada.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que "LA SEMARNAT" elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

**DÉCIMA
OCTAVA:**

CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de "LA SEMARNAT", en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA
NOVENA:**

AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES.- La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA:

INTERVENCIÓN.- LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en "LA SEMARNAT" y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA

SEMARNATSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL.- Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado que el presente contrato, se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria "LA SEMARNAT" respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora "EL PROVEEDOR" a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento.

Asimismo las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado "B" del artículo 123 Constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

En este sentido "EL PROVEEDOR" se obliga a intervenir de manera inmediata y a responder, en caso de que el personal a su cargo presentare alguna demanda laboral, obligándose a responder directamente y excluir a "LA SEMARNAT" de cualquier reclamación por este concepto.

**VIGÉSIMA
SEGUNDA:**

INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 5 y 7, fracciones XII y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitada de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 3, 13, 14, 18 y 19 de la Ley de referencia.

Por su parte, "EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar a "LA SEMARNAT" de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.



Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de "LA SEMARNAT" así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por "LA SEMARNAT" que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por "EL PROVEEDOR" en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en México o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a "LA SEMARNAT".

**VIGÉSIMA
TERCERA:**

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, "LA SEMARNAT" notificará a "EL PROVEEDOR", para que tome las medidas pertinentes al respecto, "EL PROVEEDOR" exime a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a "LA SEMARNAT" los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de "LA SEMARNAT".

**VIGÉSIMA
CUARTA:**

PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS.- "EL PROVEEDOR" conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes o en cualquier otra forma, el programa, datos obtenidos de los servicios objeto de este contrato, sin la autorización expresa de "LA SEMARNAT", pues dichos programas, datos y resultados son propiedad de esta última.

**VIGÉSIMA
QUINTA:**

JURISDICCIÓN.- Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en el Estado de Oaxaca, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

SEMARNATSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN TRES TANTOS, AL CANCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS HOJAS UTILES POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, EL DÍA 16 DE MARZO DE 2016.

POR LA SEMARNAT

POR EL PROVEEDOR

LIC. TOMAS VICTOR GONZALEZ ILESCAS
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT.

CARLOS MARTINEZ OLIVERA

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

POR EL ÁREA DE ADQUISICIONES

LIC. JOSEFINA ESQUIVEL CARBALLO
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION E
INNOVACION.

L.C.P. REYNA LEON ALAVEZ
JEFA DEL DPTO. DE RECURSOS HUMANOS,
MATERIALES Y SERVICIOS.

REVISIÓN JURÍDICA

LIC. MIGUEL ANGEL CUEVAS MARTÍNEZ
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DFO/SAI/005/2016, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2016, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN FEDERAL OAXACA, CON CARLOS MARTINEZ OLIVERA, POR UN MONTO MINIMO DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) Y HASTA UN PRESUPUESTO MÁXIMO POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).



ANEXO TÉCNICO

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES VEHICULARES OFICIALES DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA”

A.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para 18 vehículos oficiales y de conformidad con las características técnicas, durante el periodo del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2016.

Los mantenimientos preventivos se realizarán en paquetes; sin embargo, a solicitud de la Delegación se podrán realizar de manera parcial los servicios preventivos, sin que necesariamente se solicite la totalidad de los paquetes contemplados en dicho anexo, cubriendo el importe del servicio que corresponda.

A.1.- DOMICILIO Y DENOMINACION DE LOS INMUEBLE EN DONDE SE TIENEN RESGUARDADOS LOS VEHÍCULOS.

Domicilio	Denominación
Calle Sabinos No. 402, Colonia Reforma, C.P. 68050 Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Teléfono 01 (951) 51 2 96 10	Delegación
Heroico Colegio Militar 525, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca	Estacionamiento

A.2.- RELACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR

PARTIDA	MARCA	TIPO	MODELO	CILINDROS	F.I.	CANTIDAD
UNICA	CHEVROLET	OPTRA	2006	4	X	1
	CHEVROLET	CHEVY	2007 Y 2008	4	X	2
	DODGE	RAM WAGON 1500	2003	6	X	1
	FORD	F250	2005	8	X	1
	FORD	RANGER	2006, 2007 Y 2008	6	X	7
	NISSAN	DOBLE CABINA	2007	6	X	1
	DODGE	RAM 2500 4 X 2 DOBLE CABINA	2012	8	X	3
	DODGE	RAM 2500 4 X 4 DOBLE CABINA	2012	8	X	2
TOTAL						18

SEMARNATSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**A.3.- Materiales menores.-**

Para los servicios preventivos y correctivos señalados, deberán incluir todos los materiales menores que se llegaran a utilizar como solventes, líquidos lava-inyectores, lijas, grasas, desincrustantes, selladores, pegamentos, estopas, estaños, soldaduras, cuyo precio deberá incluirse en la mano de obra de las **Cédulas de Mantenimientos Preventivos y Correctivos**.

A.4.- Servicios no especificados.-

Cuando se requieran reparaciones fuera de los conceptos relacionados en las **Cédulas de Mantenimientos Preventivos y Mantenimientos Correctivos (Mano de Obra y Refacciones)**, estos podrán ser realizados por el Proveedor, siempre y cuando sea presentado por escrito el presupuesto para la realización de los trabajos, el cual deberá ser aprobado por el mismo conducto por la Delegación, en caso de que el precio o condiciones de la reparación no sean aceptables para la Delegación, esta podrá asignar las reparaciones a otro prestador de servicios.

A.5.- Garantía de los servicios.-

Todos los servicios de mantenimiento realizados deberán ser garantizados por escrito por el Proveedor en la factura, en cuanto a la mano de obra, y en su caso, las partes, refacciones y otros materiales que el suministre para la prestación de los servicios por un periodo mínimo de 3 (tres) meses, salvo el caso de partes, refacciones y otros materiales utilizados correctamente y que por sus características no tengan garantía del fabricante.

Si dentro del periodo de garantía el vehículo reparado presentara fallas de funcionamiento, el Proveedor deberá atender el reporte y diagnosticar la falla en un máximo de 24 horas hábiles siguientes a la notificación verbal o escrita y de común acuerdo se determinará si la reparación de la unidad la realizará el proveedor o un tercero designado por la Delegación, con cargo al Proveedor.

En caso de que el Proveedor, no atienda la notificación de la Delegación sobre la falla de un vehículo en garantía, o no realice la reparación en los tiempos establecidos esta última quedará facultada para efectuar la reparación con un tercero, con cargo al Proveedor.

A.6.- Horario de atención y tiempo de realización de los servicios.-

La Entrega-Recepción de las unidades con el Proveedor se realizará de lunes a viernes, con un horario 08:30 a 19:00 horas y los sábados de 9:00 a 14:00 horas, mismo que se realizará mediante la orden de servicio establecido por la Delegación.

b) El mantenimiento preventivo por cada unidad se deberá realizar en un periodo máximo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha y hora de la recepción de la unidad.

c) Los mantenimientos especificados en la "**Cédula de Mantenimiento Preventivos**", se realizarán en paquetes; sin embargo, a solicitud de la Convocante se podrán realizar de manera particular los servicios preventivos, sin que necesariamente se solicite la totalidad del paquete respectivo, para lo cual la Convocante únicamente efectuará el pago de los servicios realizados y aceptados.

d) En lo que respecta al mantenimiento correctivo, el Proveedor presentará un diagnóstico y presupuesto por escrito en un plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles, contado a partir de la fecha y hora de la recepción del vehículo, y la reparación la efectuará en un periodo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la autorización del presupuesto.

El Proveedor podrá solicitar prórroga del plazo establecido para realizar el mantenimiento correctivo, misma que será por escrito por alguna razón justificable, la cual podrá ser autorizada de la misma forma por la Delegación; el nuevo plazo será acordado por el Proveedor y la Delegación.



En caso de que los vehículos requieran algún mantenimiento correctivo y no sea factible ponerlos en operación y se encuentren dentro de las instalaciones de la Delegación o del estacionamiento que este tenga contratado, cuyos domicilios se detallan en el punto A.1, el Proveedor deberá acudir a reparar la unidad o bien, trasladará el vehículo al taller para el diagnóstico y en su caso la reparación; dicho traslado será sin costo para la Delegación.

e) El Proveedor deberá permitir el acceso a sus instalaciones al personal que designe la convocante para la supervisión de los trabajos a realizar.

A7.- Partes y refacciones.-

El Proveedor utilizará partes y refacciones nuevas de la mejor calidad disponible en el mercado, debiendo indicar en su Propuesta Económica la marca que proporcionará, que permitan el correcto funcionamiento; será motivo de descalificación el anotar en su Propuesta Económica la palabra "original" en la columna de marca propuesta, de la **Cédula de Mantenimiento Correctivo (Refacciones)**.

El proveedor se abstendrá de realizar cambios de ingeniería en las unidades, sin la autorización previa y por escrito del área administrativa de la Convocante, en caso de que alguna parte, refacción o componente se encuentre discontinuado y se requiera utilizar otra marca y modelo diferente, esta deberá ser de características iguales o superiores.

Al término de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, el Proveedor deberá entregar a la Delegación las partes y refacciones usadas que fueron sustituidas por las nuevas, salvo que las partes o refacciones sean cambiadas en uso de garantía, o se trate de residuos considerados peligrosos de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

A.8.- Recorridos de prueba.-

En caso de ser necesario el recorrido de prueba no podrá exceder de 15 Km., de distancia, salvo los casos que por razón justificada se requiera un recorrido mayor, para lo cual el Proveedor deberá obtener autorización previa por escrito para su realización.

A.9.- Sustracción y daños.-

El Proveedor será responsable por las descomposturas, daños, robo total o pérdidas totales imputables a él o sustracción ilícita que sufran los vehículos mientras se encuentran bajo su resguardo, mismo que será desde la recepción del vehículo hasta la entrega formal a la Delegación.

Para garantizar la guarda y seguridad de los vehículos que estén en mantenimiento, estos deberán quedar a buen resguardo dentro de las instalaciones del Proveedor, por lo que no se permitirá que las unidades permanezcan bajo ningún motivo fuera de las mismas.

El Proveedor deberá contar con un seguro de responsabilidad civil de talleres automotrices que proteja a los vehículos de la Delegación que estén bajo su resguardo, misma que cubrirá hasta el límite de cada unidad afectada de acuerdo al precio de venta de la guía EBC, aplicable a la fecha del siniestro, entregando copia de dicha póliza o carta cobertura correspondiente a la Delegación, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del Contrato. El seguro se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato, en caso de vencimiento antes del plazo indicado, deberá presentar el documento renovado dentro de los diez días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.

A.10.- Licencias, registros, autorizaciones y permisos-

SEMARNATSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Los Licitantes deberán presentar la licencias vigentes de funcionamiento expedidas por las autoridades Municipales.

El Licitante, deberá presentar el Número de Registro Ambiental (NRA) como empresa generadora de residuos peligrosos, otorgado por la SEMARNAT en los términos de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento.

Con la finalidad de verificar que se están manejando de manera adecuada los residuos peligrosos generados en su establecimiento, en los términos de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, deberá presentar copia fotostática al inicio de la vigencia del contrato del último Manifiesto de Entrega Transporte y Recepción debidamente requisitado y durante la vigencia del contrato a más tardar 40 días después de transferir sus residuos copia fotostática del Manifiesto de Entrega Transporte y Recepción debidamente requisitado.

SEMARNATSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**ANEXO DE PROPUESTA ECONOMICA.****A) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.**

PAQUETES DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MARCA PROPUESTA	TSURU SEDAN 2004	CHEVROLET OPTRA 2006	CHEVROLET CHEVY 2007 Y 2008
PAQUETE NO. 1 " BASICO " INCLUYE LAVADO Y LUBRICACION GENERAL:				
CAMBIO DE ACEITE		\$450.00	\$450.00	\$450.00
CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE				
REVISIÓN Y RELLENO DE NIVELES				
LUBRICACIÓN Y ENGRASADO EN GENERAL				
LAVADO DE CHASIS				
LAVADO DE MOTOR				
LAVADO DE CARROCERÍA E INTERIORES				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TERMINALES DE ACUMULADOR				
REVISIÓN Y PRUEBA DE CABLES DE BUJÍA				
REVISIÓN DE NIVELES DE ACEITE DEL DIFERENCIAL				
COSTO DE MANO DE OBRA		\$450.00	\$450.00	\$450.00
ACEITE DE MOTOR MULTIGRADO 15W40		\$345.00	\$345.00	\$345.00
FILTRO DE ACEITE		\$60.00	\$60.00	\$60.00
ANTICONGELANTE COLOR ROSA 1LT		\$35.00	\$35.00	\$35.00
ACEITE DE TRANSMISIÓN 1LT		\$83.00	\$83.00	\$83.00
ACEITE DE DIFERENCIAL 80W90 1LT		\$83.00	\$83.00	\$83.00
COSTO POR REFACCIONES		\$606.00	\$606.00	\$606.00
COSTO POR PAQUETE		\$1,056.00	\$1,056.00	\$1,056.00
PAQUETE No.2 AFINACIÓN MAYOR (LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN O CARBURADOR EN SU CASO)	H	\$450.00	\$450.00	\$450.00
CAMBIAR FILTRO DE GASOLINA				
CAMBIAR FILTRO DE AIRE				
CAMBIO DE BUJÍAS				

SEMARNATSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

REVISAR Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VÁLVULA EGR				
ROTACIÓN DE LLANTAS				
REVISIÓN DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS				
COSTO TOTAL POR MANO DE OBRA		\$450.00	\$450.00	\$450.00
CARBUCLEAN		\$60.00	\$60.00	\$60.00
LIQUIDO PARA LAVAR INYECTORES		\$50.00	\$50.00	\$50.00
JUEGO DE BUJÍAS		\$190.00	\$190.00	\$190.00
FILTRO DE AIRE		\$100.00	\$150.00	\$120.00
COSTO POR REFACCIONES		\$400.00	\$450.00	\$420.00
COSTO TOTAL DEL PAQUETE		\$850.00	\$900.00	\$870.00
PAQUETE No. 3 " PREVENTIVO A FRENOS" INCLUYE :				
REVISIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PURGA DE SISTEMA DE FRENOS				
REVISIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ENGRASADO DE BALEROS		\$277.63	\$277.64	\$277.64
AJUSTE DE FRENOS				
COSTO DE MANO DE OBRA		\$350.00	\$277.64	\$277.64
1/355 ML LIQUIDO DE FRENOS		\$30.00	\$30.00	\$30.00
COSTO POR REFACCIONES		\$30.00	\$30.00	\$30.00
COSTO TOTAL DEL PAQUETE		\$307.63.00	\$307.64.00	\$307.64.00
PAQUETE No. 4 "SERVICIO DE SUSPENSIÓN, DIRECCIÓN Y TRACCIÓN" INCLUYE:				
REVISIÓN GENERAL DE SUSPENSIÓN		\$45.00	\$45.00	\$45.00
REVISIÓN GENERAL DE TRACCIÓN				
REVISIÓN GENERAL DE DIRECCIÓN				
COSTO DE MANO DE OBRA		\$45.00	\$45.00	\$45.00
COSTO TOTAL DEL PAQUETE		\$45.00	\$45.00	\$45.00
PAQUETE No. 5 "SERVICIO ELECTRICO" INCLUYE :				
REVISIÓN DE CARGA DE ACUMULADOR				
REVISIÓN DE RÉGIMEN DE CARGA Y ENCENDIDO		\$40.00	\$40.00	\$40.00
REVISIÓN DE LUCES Y SISTEMAS EN GENERAL				
REVISIÓN DE BOTONES E INDICADORES DE TABLERO				
COSTO DE MANO DE OBRA		\$40.00	\$40.00	\$40.00
COSTO TOTAL DEL PAQUETE		\$40.00	\$40.00	\$40.00
TOTAL POR TIPO VEHICULO		\$2,298.63	\$2,348.64	\$2,318.64

SEMARNATSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PAQUETES DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MARCA PROPUESTA	CHEVROLET CHEYENE 2002	DODGE RAM WAGON 2003	FORD F250 2005
PAQUETE NO. 1 "BÁSICO" INCLUYE LAVADO Y LUBRICACIÓN GENERAL				
CAMBIO DE ACEITE		\$450.00	\$450.00	\$450.00
CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE				
REVISIÓN Y RELLENO DE NIVELES				
LUBRICACIÓN Y ENGRASADO EN GENERAL				
LAVADO DE CHASIS				
LAVADO DE MOTOR				
LAVADO DE CARROCERÍA E INTERIORES				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TERMINALES DE ACUMULADOR				
REVISIÓN Y PRUEBA DE CABLES DE BUJÍA				
REVISIÓN DE NIVELES DE ACEITE DEL DIFERENCIAL				
COSTO DE MANO DE OBRA		\$450.00	\$450.00	\$450.00
ACEITE DE MOTOR MULTIGRADO 15W40		\$517.50	\$800.00	\$517.50
FILTRO DE ACEITE		\$60.00	\$60.00	\$60.00
ANTICONGELANTE COLOR ROSA 1LT		\$35.00	\$35.00	\$35.00
ACEITE DE TRANSMISIÓN 1LT		\$83.00	\$83.00	\$83.00
ACEITE DE DIFERENCIAL 80W90		\$83.00	\$83.00	\$83.00
COSTO POR REFACCIONES		\$778.50	\$1,061.00	\$778.50
COSTO POR PAQUETE		\$1,228.50	\$1,511.00	\$1,228.50
PAQUETE NO. 2 "AFINACIÓN MAYOR" INCLUYE :				
AFINACIÓN MAYOR (LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN O CARBURADOR EN SU CASO)		\$450.00	\$450.00	\$450.00
CAMBIAR FILTRO DE GASOLINA				
CAMBIAR FILTRO DE AIRE				
CAMBIO DE BUJÍAS				
REVISAR Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VÁLVULA EGR				

SEMARNATSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ROTACIÓN DE LLANTAS				
REVISIÓN DE PLUMAS				
LIMPIA PARABRISAS				
COSTO TOTAL POR MANO DE OBRA		\$450.00	\$450.00	\$450.00
CARBUCLEAN		\$60.00	\$60.00	\$60.00
LIQUIDO PARA LAVAR INYECTORES		\$50.00	\$50.00	\$50.00
JUEGO DE BUJÍAS		\$300.00	\$350.00	\$350.00
FILTRO DE AIRE		\$200.00	\$150.00	\$150.00
COSTO POR REFACCIONES		\$610.00	\$610.00	\$610.00
COSTO TOTAL DEL PAQUETE		\$1,060.00	\$1,060.00	\$1,060.00
PAQUETE No. 3 "PREVENTIVO A FRENOS" INCLUYE :				
REVISIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PURGA DE SISTEMA DE FRENOS				
REVISIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ENGRASADO DE BALEROS		\$277.64	\$277.64	\$277.64
AJUSTE DE FRENOS				
COSTO DE MANO DE OBRA		\$277.64	\$277.64	\$277.64
1/355.ML. LIQUIDO DE FRENOS		\$30.00	\$30.00	\$30.00
COSTO DE MANO DE OBRA		\$30.00	\$30.00	\$30.00
COSTO TOTAL DEL PAQUETE		\$307.64	\$307.64	\$307.64
PAQUETE No. 4 "SERVICIO DE SUSPENSIÓN, DIRECCIÓN Y TRACCIÓN" INCLUYE:				
REVISIÓN GENERAL DE SUSPENSIÓN				
REVISIÓN GENERAL DE TRACCIÓN		\$45.00	\$45.00	\$45.00
REVISIÓN GENERAL DE DIRECCIÓN				
COSTO DE MANO DE OBRA		\$45.00	\$45.00	\$45.00
COSTO TOTAL DEL PAQUETE		\$45.00	\$45.00	\$45.00
PAQUETE No. 5 "SERVICIO ELECTRICO" INCLUYE :				
REVISIÓN DE CARGA DE ACUMULADOR				
REVISIÓN DE RÉGIMEN DE CARGA Y ENCENDIDO				
REVISIÓN DE LUCES Y SISTEMAS EN GENERAL		\$40.00	\$40.00	\$40.00
REVISIÓN DE BOTONES E INDICADORES DE TABLERO				
COSTO DE MANO DE OBRA		\$40.00	\$40.00	\$40.00
COSTO TOTAL DEL PAQUETE		\$40.00	\$40.00	\$40.00
TOTAL POR TIPO VEHICULO		\$2,681.14	\$2,963.64	\$2,681.14

SEMARNATSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PAQUETES DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MARCA PROPUESTA	FORD RANGER 2006 A 2008	NISSAN DOBLE CABINA 2007	RAM 2500 4X2 Y 4X4 2012
PAQUETE NO. 1 "BÁSICO" INCLUYE LAVADO Y LUBRICACIÓN GENERAL				
CAMBIO DE ACEITE		\$450.00	\$450.00	\$450.00
CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE				
REVISIÓN Y RELLENO DE NIVELES				
LUBRICACIÓN Y ENGRASADO EN GENERAL				
LAVADO DE CHASIS				
LAVADO DE MOTOR				
LAVADO DE CARROCERÍA E INTERIORES				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TERMINALES DE ACUMULADOR				
REVISIÓN Y PRUEBA DE CABLES DE BUJÍA O CAPUCHONES				
REVISIÓN DE NIVELES DE ACEITE DEL DIFERENCIAL				
COSTO DE MANO DE OBRA		\$450.00	\$450.00	\$450.00
ACEITE DE MOTOR MULTIGRADO 15W40		\$431.25	\$345.00	\$800.00
FILTRO DE ACEITE		\$60.00	\$60.00	\$60.00
ANTICONGELANTE COLOR ROSA 1LT		\$35.00	\$35.00	\$34.25
ACEITE DE TRANSMISIÓN 1LT		\$83.00	\$83.00	\$83.00
ACEITE DE DIFERENCIAL 80W90		\$83.00	\$83.00	\$83.00
COSTO POR REFACCIONES		\$692.25	\$606.00	\$1,060.25
COSTO POR PAQUETE		\$1,142.25	\$1,056.00	\$1,510.25
PAQUETE NO. 2 "AFINACIÓN MAYOR" INCLUYE :				
AFINACIÓN MAYOR (LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN O CARBURADOR EN SU CASO)		\$450.00	\$450.00	\$450.00
CAMBIAR FILTRO DE GASOLINA				
CAMBIAR FILTRO DE AIRE				
CAMBIO DE BUJÍAS				
REVISAR Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VÁLVULA EGR				
ROTACIÓN DE LLANTAS				
REVISIÓN DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS				
COSTO TOTAL POR MANO DE OBRA		\$450.00	\$450.00	\$450.00

SEMARNATSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CARBUCLEAN		\$60.00	\$60.00	\$60.00
LIQUIDO PARA LAVAR INYECTORES		\$50.00	\$50.00	\$50.00
JUEGO DE BUJÍAS		\$250.00	\$175.00	\$350.00
FILTRO DE AIRE		\$200.00	\$150.00	\$150.00
COSTO POR REFACCIONES		\$560.00	\$435.00	\$610.00
COSTO TOTAL DEL PAQUETE		\$1,010.00	\$885.00	\$1,060.00
PAQUETE No. 3 "PREVENTIVO A FRENOS" INCLUYE :				
REVISIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PURGA DE SISTEMA DE FRENOS		\$277.64	\$277.64	\$277.64
REVISIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ENGRASADO DE BALEROS				
AJUSTE DE FRENOS				
COSTO DE MANO DE OBRA		\$277.64	\$277.64	\$277.64
1/355 ML. LIQUIDO DE FRENOS		\$30.00	\$30.00	\$30.00
COSTO POR REFACCIONES		\$30.00	\$30.00	\$30.00
COSTO TOTAL DEL PAQUETE		\$307.64	\$307.64	\$307.64
PAQUETE No. 4 "SERVICIO DE SUSPENSIÓN, DIRECCIÓN Y TRACCIÓN" INCLUYE:				
REVISIÓN GENERAL DE SUSPENSIÓN		\$45.00	\$45.00	\$45.00
REVISIÓN GENERAL DE TRACCIÓN				
REVISIÓN GENERAL DE DIRECCIÓN				
COSTO DE MANO DE OBRA		\$45.00	\$45.00	\$45.00
COSTO TOTAL DEL PAQUETE		\$45.00	\$45.00	\$45.00
PAQUETE No. 5 (SERVICIO ELECTRICO) INCLUYE :				
REVISIÓN DE CARGA DE ACUMULADOR		\$40.00	\$40.00	\$40.00
REVISIÓN DE RÉGIMEN DE CARGA Y ENCENDIDO				
REVISIÓN DE LUCES Y SISTEMAS EN GENERAL				
REVISIÓN DE BOTONES E INDICADORES DE TABLERO				
COSTO DE MANO DE OBRA		\$40.00	\$40.00	\$40.00
COSTO TOTAL DEL PAQUETE		\$40.00	\$40.00	\$40.00
TOTAL POR TIPO VEHICULO		\$2,544.89	\$2,333.64	\$2,962.89

SEMARNATSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**B) MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS: MANO OBRA**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MANO DE OBRA	TSURU SEDAN 2004	CHEVROLET OPTRA 2006	CHEVROLET CHEVY 2007 Y 2008
AFINACIÓN	\$1,870.00	\$1,885.00	\$1,780.00
CAMBIO DE BANDA O CADENA DE DISTRIBUCIÓN	\$460.00	\$460.00	\$460.00
CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN	\$460.00	\$460.00	\$460.00
CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	\$60.00	\$60.00	\$60.00
CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA COMPLETA	\$345.00	\$460.00	\$460.00
CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	\$345.00	\$345.00	\$240.00
CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE ROTOR DE DISTRIBUIDOR.	\$50.00	NA	NA
CAMBIO DE TAPA DE DISTRIBUIDOR.	\$50.00	NA	NA
CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS O CAPUCHONES	\$50.00	\$50.00	\$50.00
FRENOS	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,720.00
CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS (CILINDRO MAESTRO)	\$60.00	\$60.00	\$60.00
CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE FRENOS	\$60.00	\$60.00	\$60.00
CAMBIO DE BALERO INTERIOR DE RUEDA Y ENGRASAR O CAMBIO DE MAZA	\$100.00	\$100.00	\$100.00
CAMBIO DE BALERO EXTERIOR DE RUEDA Y ENGRASAR O CAMBIO DE MAZA	\$100.00	\$100.00	\$100.00
CAMBIO DE CILINDRO AUXILIAR	\$20.00	\$20.00	\$20.00
CAMBIO DE CALIPERS	\$60.00	\$60.00	\$60.00
CAMBIO DE REPUESTO DE CALIPERS	\$60.00	\$60.00	\$60.00
CAMBIO DE RETEN DE TAMBOR	\$40.00	\$40.00	\$60.00
CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO (O DE MANO)	\$40.00	\$40.00	\$40.00
CAMBIO DE TAMBOR DE RUEDA	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE DISCO (ROTOR) DE RUEDA	\$40.00	\$40.00	\$40.00
RECTIFICAR TAMBOR DE RUEDA	\$120.00	\$120.00	\$120.00
RECTIFICAR DISCO DE RUEDA	\$120.00	\$120.00	\$120.00
CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	\$230.00	\$230.00	\$230.00
CAMBIO DE BALATAS TRASERAS	\$230.00	\$230.00	\$230.00
CAMBIO DE CILINDROS TRASEROS	\$60.00	\$60.00	\$60.00
CAMBIO DE MANGUERAS DE LIQUIDO DE FRENOS	\$60.00	\$60.00	\$60.00
CAMBIO DE HORQUILLA	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA	\$80.00	\$80.00	\$80.00
CAMBIO DE MAZAS DELANTERAS	\$120.00	\$120.00	\$120.00

SEMARNATSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	\$1,430.00	\$1,430.00	\$1,430.00
CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	\$80.00	\$80.00	\$80.00
CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	\$80.00	\$80.00	\$80.00
CAMBIO DE ROTULAS SUPERIORES	NA	NA	NA
CAMBIO DE ROTULAS INFERIORES	\$100.00	\$100.00	\$100.00
CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN	\$120.00	\$120.00	\$120.00
CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN	\$120.00	\$120.00	\$120.00
REPARAR CAJA DE DIRECCION	\$300.00	\$300.00	\$300.00
CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR	\$230.00	\$230.00	\$230.00
CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN	\$80.00	\$80.00	\$80.00
CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE HULES DE BARRA ESTABILIZADORA	\$50.00	\$50.00	\$50.00
ALINEACIÓN	\$150.00	\$150.00	\$150.00
BALANCEO POR RUEDA(ROTACIÓN)	\$70.00	\$70.00	\$70.00
SISTEMA ELÉCTRICO	\$1,402.00	\$1,402.00	\$1,402.00
CAMBIO DE BOBINA	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE ACUMULADOR	\$40.00	\$40.00	\$40.00
CAMBIO DE MICA CUARTO DELANTERA	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE MICA CALAVERA TRASERA	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO ALTERNADOR	\$100.00	\$100.00	\$100.00
REPARACIÓN DE ALTERNADOR	\$250.00	\$250.00	\$250.00
REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE (MARCHA)	\$250.00	\$250.00	\$250.00
CAMBIO DE MARCHA	\$100.00	\$100.00	\$100.00
CAMBIO DE VELOCÍMETRO CON ODOMETRO	\$100.00	\$100.00	\$100.00
CAMBIO DE CABLE DE VELOCIMETRO	\$22.00	\$22.00	\$22.00
CAMBIO DE MOTOR LIMPIAPARABRISAS	\$100.00	\$100.00	\$100.00
CAMBIO DE REGULADOR DE ALTERNADOR	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE VALVULA IAC	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	\$30.00	\$30.00	\$30.00
CAMBIO DE INYECTOR	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE FOCO DELANTERO	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE FOCO TRASERO	\$30.00	\$30.00	\$30.00
TRANSMISIÓN	\$3,145.00	\$3,145.00	\$3,145.00
REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN	\$920.00	\$920.00	\$920.00
CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH O BOMBA COLLARIN	\$50.00	\$50.00	\$50.00



CAMBIO DE KIT DE CLUTCH	\$1,050.00	\$1,050.00	\$1,050.00
CAMBIO DE CRUCETA DE FLECHA CARDAN	NA	NA	NA
CAMBIO DE BALEROS DE DIFERENCIAL	\$700.00	\$700.00	\$700.00
EMPAQUETAR CAJA DE VELOCIDADES	\$345.00	\$345.00	\$345.00
CAMBIO DE COLUMPIO O BALERO CENTRAL	NA	NA	NA
CAMBIO DE ACEITE A LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$80.00	\$80.00	\$80.00
ENFRIAMIENTO Y OTROS SERVICIOS	\$1,445.00	\$1,445.00	\$1,465.00
REVISIÓN Y DIAGNOSTICO DE FALLAS EN GENERAL	\$230.00	\$230.00	\$230.00
CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	\$230.00	\$230.00	\$230.00
CAMBIO DE ESCAPE	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE CATALIZADOR	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO CUBRE POLVOS DE JUNTA HOMOCINÉTICA	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE SILENCIADOR	\$120.00	\$120.00	\$120.00
CAMBIO DE TERMOSTATO	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE RADIADOR	\$20.00	\$20.00	\$20.00
CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE LLANTAS (MONTAJE)	\$10.00	\$10.00	\$10.00
CAMBIO DE CAMARA DE LLANTA	\$45.00	\$45.00	\$45.00
CAMBIO DE ESPIGA LADO RUEDA	\$30.00	\$30.00	\$30.00
CAMBIO DE ESPIGA LADO CAJA DE VELOCIDADES	\$150.00	\$150.00	\$150.00
CAMBIO DE TOMA DE AGUA	\$180.00	\$180.00	\$150.00
CAMBIO DE BULBO DE MOTOVENTILADOR	\$100.00	\$100.00	\$150.00
CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA (MANOMETRO)	\$20.00	\$20.00	\$20.00
CAMBIO DE MOTOVENTILADOR	\$20.00	\$20.00	\$20.00
CAMBIO DE ABRAZADERAS O MANGUERAS DE AGUA	\$20.00	\$20.00	\$20.00
EXTRAS	\$4,600.00	\$4,600.00	\$4,600.00
REPARACION DE MOTOR	\$2,300.00	\$2,300.00	\$2,300.00
REPARACION DE CAJA DE VELOCIDADES ESTANDAR	\$2,300.00	\$2,300.00	\$2,300.00
REPARACION DE CAJA DE VELOCIDADES AUTOMATICA	NA	NA	NA
REPARACION DE DIFERENCIAL PARA PICK UP Y WAGON	NA	NA	NA
TOTAL POR TIPO DE VEHICULO	\$15,592.00	\$15,607.00	\$15,542.00



MANTENIMIENTO CORRECTIVO MANO DE OBRA	CHEVROLET CHEYENE 2002	DODGE RAM WAGON 2003	FORD F250 2005
AFINACIÓN	\$460.00	\$460.00	\$460.00
CAMBIO DE BANDA O CADENA DE DISTRIBUCIÓN	\$460.00	\$460.00	\$460.00
CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN	\$60.00	\$60.00	\$60.00
CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	\$460.00	\$460.00	\$460.00
CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA COMPLETA	\$240.00	\$240.00	\$240.00
CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR	\$50.00	\$50.00	NA
CAMBIO DE ROTOR DE DISTRIBUIDOR.	\$50.00	\$50.00	NA
CAMBIO DE TAPA DE DISTRIBUIDOR.	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS O CAPUCHONES	\$460.00	\$460.00	\$460.00
FRENOS	\$1,710.00	\$1,650.00	\$1,660.00
CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS (CILINDRO MAESTRO)	\$60.00	\$60.00	\$60.00
CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE FRENOS	\$60.00	\$60.00	\$60.00
CAMBIO DE BALERO INTERIOR DE RUEDA Y ENGRASAR O CAMBIO DE MAZA	\$100.00	\$100.00	\$100.00
CAMBIO DE BALERO EXTERIOR DE RUEDA Y ENGRASAR O CAMBIO DE MAZA	\$100.00	\$100.00	\$100.00
CAMBIO DE CILINDRO AUXILIAR	\$20.00	\$60.00	\$60.00
CAMBIO DE CALIPERS	\$60.00	\$60.00	\$60.00
CAMBIO DE REPUESTO DE CALIPERS	\$60.00	\$60.00	\$60.00
CAMBIO DE RETEN DE TAMBOR	\$60.00	\$60.00	\$60.00
CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO (O DE MANO)	\$40.00	\$40.00	\$40.00
CAMBIO DE TAMBOR DE RUEDA	\$40.00	\$40.00	\$40.00
CAMBIO DE DISCO (ROTOR) DE RUEDA	\$40.00	\$40.00	\$40.00
RECTIFICAR TAMBOR DE RUEDA	\$120.00	\$120.00	\$120.00
RECTIFICAR DISCO DE RUEDA	\$120.00	\$120.00	\$120.00
CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	\$230.00	\$180.00	\$180.00
CAMBIO DE BALATAS TRASERAS	\$230.00	\$180.00	\$180.00
CAMBIO DE CILINDROS TRASEROS	\$60.00	\$60.00	\$60.00
CAMBIO DE MANGUERAS DE LIQUIDO DE FRENOS	\$60.00	\$60.00	\$60.00
CAMBIO DE HORQUILLA	\$50.00	\$50.00	\$60.00
CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA	\$80.00	\$80.00	\$80.00
CAMBIO DE MAZAS DELANTERAS	\$120.00	\$120.00	\$120.00
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	\$1,530.00	\$1,360.00	\$1,360.00
CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	\$80.00	\$80.00	\$80.00

SEMARNATSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	\$80.00	\$80.00	\$80.00
CAMBIO DE ROTULAS SUPERIORES	\$100.00	\$80.00	\$80.00
CAMBIO DE ROTULAS INFERIORES	\$100.00	\$80.00	\$80.00
CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN	\$120.00	\$120.00	\$120.00
CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN	\$120.00	\$120.00	\$120.00
REPARAR CAJA DE DIRECCION	\$300.00	\$300.00	\$300.00
CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR	\$230.00	\$120.00	\$120.00
CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN	\$80.00	\$60.00	\$60.00
CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE HULES DE BARRA ESTABILIZADORA	\$50.00	\$50.00	\$50.00
ALINEACIÓN	\$150.00	\$150.00	\$150.00
BALANCEO POR RUEDA(ROTACIÓN)	\$70.00	\$70.00	\$70.00
SISTEMA ELÉCTRICO	\$1,402.00	\$1,362.00	\$1,362.00
CAMBIO DE BOBINA	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE ACUMULADOR	\$40.00	\$40.00	\$40.00
CAMBIO DE MICA CUARTO DELANTERA	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE MICA CALAVERA TRASERA	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO ALTERNADOR	\$100.00	\$80.00	\$80.00
REPARACIÓN DE ALTERNADOR	\$250.00	\$250.00	\$250.00
REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE (MARCHA)	\$250.00	\$250.00	\$250.00
CAMBIO DE MARCHA	\$100.00	\$80.00	\$80.00
CAMBIO DE VELOCÍMETRO CON ODOMETRO	\$100.00	\$100.00	\$100.00
CAMBIO DE CABLE DE VELOCIMETRO	\$22.00	\$22.00	\$22.00
CAMBIO DE MOTOR LIMPIAPARABRISAS	\$100.00	\$100.00	\$100.00
CAMBIO DE REGULADOR DE ALTERNADOR	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE VALVULA IAC	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	\$30.00	\$30.00	\$30.00
CAMBIO DE INYECTOR	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE FOCO DELANTERO	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE FOCO TRASERO	\$30.00	\$30.00	\$30.00
TRANSMISIÓN	\$2,115.00	\$2,015.00	\$2,885.00
REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN	\$920.00	\$820.00	\$820.00
CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH O BOMBA COLLARIN	NA	NA	\$50.00
CAMBIO DE KIT DE CLUTCH	NA	NA	\$820.00
CAMBIO DE CRUCETA DE FLECHA CARDAN	\$80.00	\$80.00	\$80.00
CAMBIO DE BALEROS DE DIFERENCIAL	\$460.00	\$460.00	\$460.00
EMPAQUETAR CAJA DE VELOCIDADES	\$345.00	\$345.00	\$345.00
CAMBIO DE COLUMPIO O BALERO CENTRAL	\$230.00	\$230.00	\$230.00
CAMBIO DE ACEITE A LA DIRECCIÓN HIDRAÚLICA	\$80.00	\$80.00	\$80.00
ENFRIAMIENTO Y OTROS SERVICIOS	\$1,045.00	\$995.00	\$995.00
REVISIÓN Y DIAGNOSTICO DE FALLAS EN GENERAL	\$230.00	\$230.00	\$230.00



CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	\$230.00	\$180.00	\$180.00
CAMBIO DE ESCAPE	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE CATALIZADOR	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO CUBRE POLVOS DE JUNTA HOMOCINÉTICA	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE SILENCIADOR	NA	NA	NA
CAMBIO DE TERMOSTATO	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE RADIADOR	\$20.00	\$20.00	\$20.00
CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE LLANTAS (MONTAJE)	\$10.00	\$10.00	\$10.00
CAMBIO DE CAMARA DE LLANTA	\$45.00	\$45.00	\$45.00
CAMBIO DE ESPIGA LADO RUEDA	\$30.00	\$30.00	\$30.00
CAMBIO DE ESPIGA LADO CAJA DE VELOCIDADES	NA	NA	NA
CAMBIO DE TOMA DE AGUA	NA	NA	NA
CAMBIO DE BULBO DE MOTOVENTILADOR	\$150.00	\$150.00	\$150.00
CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA (MANOMETRO)	\$20.00	\$20.00	\$20.00
CAMBIO DE MOTOVENTILADOR	\$20.00	\$20.00	\$20.00
CAMBIO DE ABRAZADERAS O MAGUERAS DE AGUA	\$20.00	\$20.00	\$20.00
EXTRAS	\$2,300.00	\$2,300.00	\$2,300.00
REPARACION DE MOTOR	NA	NA	\$2,300.00
REPARACION DE CAJA DE VELOCIDADES ESTANDAR	\$2,300.00	\$2,300.00	N/A
REPARACION DE CAJA DE VELOCIDADES AUTOMATICA	\$1,050.00	\$1,050.00	\$1,051.00
REPARACION DE DIFERENCIAL PARA PICK UP Y WAGON	NA	NA	NA
TOTAL POR TIPO DE VEHÍCULO	\$15,332.00	\$14,912.00	\$15,693.00



MANTENIMIENTO CORRECTIVO MANO DE OBRA	FORD RANGER 2006 A 2008	NISSAN DOBLE CABINA 2007	RAM 2500 4X2 Y 4X4 2012
AFINACIÓN	\$1,880.00	\$1,880.00	\$1,730.00
CAMBIO DE BANDA O CADENA DE DISTRIBUCIÓN	\$460.00	\$460.00	\$460.00
CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN	\$460.00	\$460.00	\$460.00
CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	\$60.00	\$60.00	\$60.00
CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA COMPLETA	\$460.00	\$460.00	\$460.00
CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	\$240.00	\$240.00	\$240.00
CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR	\$50.00	\$50.00	N/A
CAMBIO DE ROTOR DE DISTRIBUIDOR.	\$50.00	\$50.00	NA
CAMBIO DE TAPA DE DISTRIBUIDOR.	\$50.00	\$50.00	NA
CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS O CAPUCHONES	\$50.00	\$50.00	\$50.00
FRENOS	\$1,660.00	\$1,660.00	\$1,660.00
CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS (CILINDRO MAESTRO)	\$60.00	\$60.00	\$60.00
CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE FRENOS	\$60.00	\$60.00	\$60.00
CAMBIO DE BALERO INTERIOR DE RUEDA Y ENGRASAR O CAMBIO DE MAZA	\$100.00	\$100.00	\$100.00
CAMBIO DE BALERO EXTERIOR DE RUEDA Y ENGRASAR O CAMBIO DE MAZA	\$100.00	\$100.00	\$100.00
CAMBIO DE CALIPERS	\$60.00	\$60.00	\$60.00
CAMBIO DE REPUESTO DE CALIPERS	\$60.00	\$60.00	\$60.00
CAMBIO DE RETEN DE TAMBOR	\$60.00	\$60.00	\$60.00
CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO (O DE MANO)	\$60.00	\$60.00	\$60.00
CAMBIO DE TAMBOR DE RUEDA	\$40.00	\$40.00	\$40.00
CAMBIO DE DISCO (ROTOR) DE RUEDA	\$40.00	\$40.00	\$40.00
RECTIFICAR TAMBOR DE RUEDA	\$40.00	\$40.00	\$40.00
RECTIFICAR DISCO DE RUEDA	\$120.00	\$120.00	\$120.00
CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	\$120.00	\$120.00	\$120.00
CAMBIO DE BALATAS TRASERAS	\$180.00	\$180.00	\$180.00
CAMBIO DE CILINDROS TRASEROS	\$180.00	\$180.00	\$180.00
CAMBIO DE MANGUERAS DE LIQUIDO DE FRENOS	\$60.00	\$60.00	\$60.00
CAMBIO DE HORQUILLA	\$60.00	\$60.00	\$60.00
CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA	\$60.00	\$60.00	\$60.00
CAMBIO DE MAZAS DELANTERAS	\$80.00	\$80.00	\$80.00
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	\$1,360.00	\$1,360.00	\$1,360.00
CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	\$80.00	\$80.00	\$80.00
CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	\$80.00	\$80.00	\$80.00
CAMBIO DE ROTULAS SUPERIORES	\$80.00	\$80.00	\$80.00

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CAMBIO DE ROTULAS INFERIORES	\$80.00	\$80.00	\$80.00
CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN	\$120.00	\$120.00	\$120.00
CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN	\$120.00	\$120.00	\$120.00
REPARAR CAJA DE DIRECCION	\$300.00	\$300.00	\$300.00
CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR	\$120.00	\$120.00	\$120.00
CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN	\$60.00	\$60.00	\$60.00
CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE HULES DE BARRA ESTABILIZADORA	\$50.00	\$50.00	\$50.00
ALINEACIÓN	\$150.00	\$150.00	\$150.00
BALANCEO POR RUEDA(ROTACIÓN)	\$70.00	\$70.00	\$70.00
SISTEMA ELÉCTRICO	\$1,362.00	\$1,362.00	\$1,362.00
CAMBIO DE BOBINA	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE ACUMULADOR	\$40.00	\$40.00	\$40.00
CAMBIO DE MICA CUARTO DELANTERA	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE MICA CALAVERA TRASERA	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO ALTERNADOR	\$80.00	\$80.00	\$80.00
REPARACIÓN DE ALTERNADOR	\$250.00	\$250.00	\$250.00
REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE (MARCHA)	\$250.00	\$250.00	\$250.00
CAMBIO DE MARCHA	\$80.00	\$80.00	\$80.00
CAMBIO DE VELOCÍMETRO CON ODOMETRO	\$100.00	\$100.00	\$100.00
CAMBIO DE CABLE DE VELOCIMETRO	\$22.00	\$22.00	\$22.00
CAMBIO DE MOTOR LIMPIAPARABRISAS	\$100.00	\$100.00	\$100.00
CAMBIO DE REGULADOR DE ALTERNADOR	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE VALVULA IAC	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	\$30.00	\$30.00	\$30.00
CAMBIO DE INYECTOR	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE FOCO DELANTERO	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE FOCO TRASERO	\$30.00	\$30.00	\$30.00
TRANSMISIÓN	\$2,885.00	\$2,885.00	\$2,015.00
REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN	\$820.00	\$820.00	\$820.00
CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH O BOMBA COLLARIN	\$50.00	\$50.00	NA
CAMBIO DE KIT DE CLUTCH	\$820.00	\$820.00	NA
CAMBIO DE CRUCETA DE FLECHA CARDAN	\$80.00	\$80.00	\$80.00
CAMBIO DE BALEROS DE DIFERENCIAL	\$460.00	\$460.00	\$460.00
EMPAQUETAR CAJA DE VELOCIDADES	\$345.00	\$345.00	\$345.00
CAMBIO DE COLUMPIO O BALERO CENTRAL	\$230.00	\$230.00	\$230.00
CAMBIO DE ACEITE A LA DIRECCIÓN HIDRAÚLICA	\$80.00	\$80.00	\$80.00
ENFRIAMIENTO Y OTROS SERVICIOS	\$995.00	\$995.00	\$995.00
REVISIÓN Y DIAGNOSTICO DE FALLAS EN GENERAL	\$230.00	\$230.00	\$230.00
CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	\$180.00	\$180.00	\$180.00

SEMARNATSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CAMBIO DE ESCAPE	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE CATALIZADOR	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO CUBRE POLVOS DE JUNTA HOMOCINÉTICA	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE SILENCIADOR	NA	NA	NA
CAMBIO DE TERMOSTATO	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE RADIADOR	\$20.00	\$20.00	\$20.00
CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS	\$50.00	\$50.00	\$50.00
CAMBIO DE LLANTAS (MONTAJE)	\$10.00	\$10.00	\$10.00
CAMBIO DE CAMARA DE LLANTA	\$45.00	\$45.00	\$45.00
CAMBIO DE ESPIGA LADO RUEDA	\$30.00	\$30.00	\$30.00
CAMBIO DE ESPIGA LADO CAJA DE VELOCIDADES	NA	NA	NA
CAMBIO DE TOMA DE AGUA	NA	NA	NA
CAMBIO DE BULBO DE MOTOVENTILADOR	\$150.00	\$150.00	\$150.00
CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA (MANOMETRO)	\$20.00	\$20.00	\$20.00
CAMBIO DE MOTOVENTILADOR	\$20.00	\$20.00	\$20.00
CAMBIO DE ABRAZADERAS O MAGUERAS DE AGUA	\$20.00	\$20.00	\$20.00
EXTRAS	\$5,650.00	\$5,650.00	\$5,950.00
REPARACION DE MOTOR	\$2,300.00	\$2,300.00	\$2,300.00
REPARACION DE CAJA DE VELOCIDADES ESTANDAR	\$2,300.00	\$2,300.00	NA
REPARACION DE CAJA DE VELOCIDADES AUTOMATICA	N/A	N/A	\$2,300.00
REPARACION DE DIFERENCIAL PARA PICK UP Y WAGON	\$1,050.00	\$1,050.00	\$1,050.00
TOTAL POR TIPO DE VEHICULO	\$15,792.00	\$15,792.00	\$15,072.00

SEMARNATSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**C) MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REFACCIONES.**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFACCIONES	MARCA	TSURU SEDAN 2004	CHEVROLET OPTRA 2006	CHEVROLET CHEVY 2007 Y 2008
AFINACIÓN		\$5,089.00	\$7,860.00	\$3,720.00
BANDA O CADENA DE DISTRIBUCIÓN		\$1,100.00	\$1,100.00	\$320.00
KIT DE DISTRIBUCIÓN		\$1,100.00	\$2,900.00	\$700.00
BANDA DE MOTOR		\$100.00	\$350.00	\$380.00
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA		\$1,500.00	\$2,200.00	\$1,500.00
REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA		\$550.00	\$700.00	\$450.00
CHICOTE DE ACELERADOR		\$130.00	\$180.00	\$120.00
ROTOR DE DISTRIBUIDOR.		\$125.00	NA	NA
TAPA DE DISTRIBUIDOR.		\$169.00	NA	NA
CABLES DE BUJÍAS O CAPUCHONES		\$315.00	\$430.00	\$250.00
FRENOS		\$3,150.00	\$4,600.00	\$3,370.00
BOMBA DE FRENOS (CILINDRO MAESTRO)		\$420.00	\$640.00	\$450.00
REPUESTO DE BOMBA DE FRENOS		\$50.00	\$50.00	\$50.00
BALERO INTERIOR DE RUEDA		\$90.00	\$130.00	\$90.00
BALERO EXTERIOR DE RUEDA		\$100.00	\$130.00	\$100.00
CALIPERS		\$350.00	\$350.00	\$350.00
REPUESTO DE CALIPERS		\$80.00	\$80.00	\$80.00
RETEN DE TAMBOR		\$60.00	\$60.00	\$60.00
CHICOTE DE FRENO (O DE MANO)		\$120.00	\$220.00	\$160.00
TAMBOR DE RUEDA		\$350.00	\$500.00	\$450.00
DISCO (ROTOR) DE RUEDA		\$350.00	\$600.00	\$350.00
JUEGO DE BALATAS DELANTERAS		\$250.00	\$450.00	\$250.00
JUEGO DE BALATAS TRASERAS		\$150.00	\$480.00	\$200.00
CILINDROS TRASEROS		\$100.00	\$100.00	\$100.00
MANGUERAS DE LIQUIDO DE FRENOS		\$100.00	\$100.00	\$100.00
HORQUILLA		\$250.00	\$380.00	\$250.00
BUJES DE HORQUILLA		\$80.00	\$80.00	\$80.00
MAZAS DELANTERAS		\$250.00	\$250.00	\$250.00
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN		\$3,780.00	\$5,860.00	\$3,880.00
AMORTIGUADORES DELANTEROS		\$400.00	\$1,100.00	\$600.00
AMORTIGUADORES TRASEROS		\$400.00	\$1,100.00	\$300.00
ROTULAS SUPERIORES		NA	NA	NA
ROTULAS INFERIORES		\$100.00	\$250.00	\$250.00
BOMBA DE DIRECCIÓN		\$800.00	\$800.00	\$800.00
CAJA DE DIRECCIÓN		\$800.00	\$900.00	\$650.00

SEMARNATSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

JUEGO DE SOPORTES DE MOTOR		\$800.00	\$950.00	\$800.00
TERMINAL DE DIRECCIÓN		\$100.00	\$280.00	\$100.00
BARRA ESTABILIZADORA		\$300.00	\$300.00	\$300.00
HULES PARA BARRA ESTABILIZADORA		\$80.00	\$180.00	\$80.00
SISTEMA ELÉCTRICO		\$9,430.00	\$11,560.00	\$9,775.00
BOBINA		\$400.00	\$700.00	\$400.00
ACUMULADOR		\$900.00	\$1,500.00	\$1,085.00
MICA CUARTO DELANTERA		\$170.00	\$300.00	\$180.00
MICA CALAVERA TRASERA		\$300.00	\$800.00	\$450.00
ALTERNADOR		\$1,100.00	\$1,200.00	\$1,200.00
MARCHA		\$900.00	\$1,400.00	\$800.00
VELOCÍMETRO CON ODOMETRO		\$500.00	\$500.00	\$500.00
CABLE DE VELOCIMETRO		\$100.00	\$100.00	\$100.00
MOTOR LIMPIAPARABRISAS		\$600.00	\$600.00	\$600.00
REGULADOR DE ALTERNADOR		\$470.00	\$470.00	\$470.00
VALVULA IAC		\$1,100.00	\$1,100.00	\$1,100.00
SENSOR DE OXIGENO		\$1,100.00	\$1,100.00	\$1,100.00
INYECTOR		\$800.00	\$800.00	\$800.00
FOCO DELANTERO H4, H3, H12, H13 (REPUESTO)		\$950.00	\$950.00	\$950.00
FOCO TRASERO DE 1 O 2 POLOS		\$30.00	\$30.00	\$30.00
TRANSMISIÓN		\$2,228.00	\$6,468.00	\$2,448.00
CHICOTE DE CLUTCH O BOMBA COLLARIN		\$260.00	\$1,400.00	\$480.00
KIT DE CLUTCH		\$1,100.00	\$4,200.00	\$1,100.00
CRUCETA DE FLECHA CARDAN		\$0.00	\$0.00	\$0.00
BALEROS DE DIFERENCIAL		\$800.00	\$800.00	\$800.00
COLUMPIO O BALERO CENTRAL		\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACEITE PARA DIRECCIÓN HIDRAÚLICA		\$68.00	\$68.00	\$68.00
ENFRIAMIENTO Y OTROS SERVICIOS		\$7,925.00	\$9,975.00	\$8,125.00
BOMBA DE AGUA		\$450.00	\$650.00	\$350.00
ESCAPE		\$1,100.00	\$1,100.00	\$1,100.00
CATALIZADOR		\$900.00	\$900.00	\$900.00
CUBRE POLVOS DE JUNTA HOMOCINÉTICA		\$150.00	\$150.00	\$150.00
SILENCIADOR		\$800.00	\$800.00	\$800.00
TERMOSTATO		\$300.00	\$300.00	\$300.00
RADIADOR		\$250.00	\$250.00	\$250.00
PLUMAS LIMPIAPARABRISAS		\$700.00	\$1,200.00	\$700.00
LLANTA 175/70 R13 RADIAL T/A		\$100.00	\$100.00	\$100.00
LLANTA 195/55 R15		\$1,000.00	NA	\$1,000.00
LLANTA 265/75 616		NA	\$1,300.00	NA

SEMARNATSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CAMARA DE LLANTA		NA	NA	NA
ESPIGA LADO RUEDA		\$220.00	\$220.00	\$220.00
ESPIGA LADO CAJA DE VELOCIDADES		\$380.00	\$380.00	\$380.00
TOMA DE AGUA		\$380.00	\$380.00	\$380.00
BULBO DE MOTOVENTILADOR		\$250.00	\$480.00	\$320.00
BULBO DE TEMPERATURA (MANOMETRO)		\$250.00	\$580.00	\$320.00
MOTOVENTILADOR		\$100.00	\$100.00	\$100.00
MANGUERA DE AGUA		\$400.00	\$890.00	\$560.00
TOTAL POR TIPO DE VEHICULO		\$31,602.00	\$46,323.00	\$31,318.00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFACCIONES	MARCA	CHEVROLET CHEYENE 2002	DODGE RAM WAGON 2003	FORD F250 2005
AFINACIÓN		\$6,580.00	\$5,970.00	\$6,030.00
BANDA O CADENA DE DISTRIBUCIÓN		\$800.00	\$800.00	\$800.00
KIT DE DISTRIBUCIÓN		\$800.00	\$800.00	\$800.00
BANDA DE MOTOR		\$480.00	\$480.00	\$480.00
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA		\$2,800.00	\$2,200.00	\$2,500.00
REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA		\$800.00	\$850.00	\$850.00
CHICOTE DE ACELERADOR		\$250.00	\$250.00	\$250.00
ROTOR DE DISTRIBUIDOR.		\$80.00	\$80.00	NA
TAPA DE DISTRIBUIDOR.		\$150.00	\$130.00	NA
CABLES DE BUJÍAS O CAPUCHONES		\$420.00	\$380.00	\$350.00
FRENOS		\$7,150.00	\$7,110.00	\$7,110.00
BOMBA DE FRENOS (CILINDRO MAESTRO)		\$680.00	\$700.00	\$700.00
REPUESTO DE BOMBA DE FRENOS		\$50.00	\$50.00	\$50.00
BALERO INTERIOR DE RUEDA		\$180.00	\$100.00	\$100.00
BALERO EXTERIOR DE RUEDA		\$180.00	\$100.00	\$100.00
CALIPERS		\$380.00	\$400.00	\$400.00
REPUESTO DE CALIPERS		\$120.00	\$120.00	\$120.00
RETEN DE TAMBOR		\$90.00	\$90.00	\$90.00
CHICOTE DE FRENO (O DE MANO)		\$300.00	\$200.00	\$200.00
TAMBOR DE RUEDA		\$600.00	\$700.00	\$700.00
DISCO (ROTOR) DE RUEDA		\$600.00	\$750.00	\$750.00
JUEGO DE BALATAS DELANTERAS		\$520.00	\$450.00	\$450.00
JUEGO DE BALATAS TRASERAS		\$350.00	\$400.00	\$400.00
CILINDROS TRASEROS		\$180.00	\$180.00	\$180.00
MANGUERAS DE LIQUIDO DE FRENOS		\$160.00	\$250.00	\$250.00

SEMARNATSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

HORQUILLA		\$480.00	\$500.00	\$500.00
BUJES DE HORQUILLA		\$80.00	\$120.00	\$120.00
MAZAS DELANTERAS		\$2,200.00	\$2,000.00	\$2,000.00
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN		\$5,690.00	\$5,560.00	\$5,560.00
AMORTIGUADORES DELANTEROS		\$650.00	\$600.00	\$600.00
AMORTIGUADORES TRASEROS		\$650.00	\$600.00	\$600.00
ROTULAS SUPERIORES		\$300.00	\$300.00	\$300.00
ROTULAS INFERIORES		\$380.00	\$300.00	\$300.00
BOMBA DE DIRECCIÓN		\$800.00	\$800.00	\$800.00
CAJA DE DIRECCIÓN		\$1,100.00	\$1,100.00	\$1,100.00
JUEGO DE SOPORTES DE MOTOR		\$950.00	\$1,000.00	\$1,000.00
TERMINAL DE DIRECCIÓN		\$380.00	\$380.00	\$380.00
BARRA ESTABILIZADORA		\$300.00	\$300.00	\$300.00
HULES PARA BARRA ESTABILIZADORA		\$180.00	\$180.00	\$180.00
SISTEMA ELÉCTRICO		\$12,150.00	\$12,320.00	\$12,320.00
BOBINA		\$700.00	\$650.00	\$650.00
ACUMULADOR		\$1,200.00	\$1,100.00	\$1,100.00
MICA CUARTO DELANTERA		\$180.00	\$220.00	\$220.00
MICA CALAVERA TRASERA		\$500.00	\$600.00	\$600.00
ALTERNADOR		\$1,200.00	\$1,200.00	\$1,200.00
MARCHA		\$1,100.00	\$1,100.00	\$1,100.00
VELOCÍMETRO CON ODOMETRO		\$500.00	\$680.00	\$680.00
CABLE DE VELOCIMETRO		\$100.00	\$100.00	\$100.00
MOTOR LIMPIAPARABRISAS		\$600.00	\$600.00	\$600.00
REGULADOR DE ALTERNADOR		\$680.00	\$680.00	\$680.00
VALVULA IAC		\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
SENSOR DE OXIGENO		\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
INYECTOR		\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00
FOCO DELANTERO H4, H3, H12, H13 (REPUESTO)		\$1,150.00	\$1,150.00	\$1,150.00
FOCO TRASERO DE 1 O 2 POLOS		\$30.00	\$30.00	\$30.00
TRANSMISIÓN		\$2,538.00	\$2,538.00	\$6,638.00
CHICOTE DE CLUTCH O BOMBA COLLARIN		\$0.00	\$0.00	\$1,100.00
KIT DE CLUTCH		\$0.00	\$0.00	\$3,000.00
CRUCETA DE FLECHA CARDAN		\$420.00	\$420.00	\$420.00
BALEROS DE DIFERENCIAL		\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
COLUMPIO O BALERO CENTRAL		\$450.00	\$450.00	\$450.00
ACEITE PARA DIRECCIÓN HIDRAÚLICA		\$68.00	\$68.00	\$68.00
ENFRIAMIENTO Y OTROS SERVICIOS		\$14,455.00	\$14,055.00	\$14,555.00
BOMBA DE AGUA		\$900.00	\$900.00	\$900.00
ESCAPE		\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
CATALIZADOR		\$1,300.00	\$1,300.00	\$1,300.00

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CAMARA DE LLANTA		NA	NA	\$3,500.00
ESPIGA LADO RUEDA		\$250.00	\$250.00	\$250.00
ESPIGA LADO CAJA DE VELOCIDADES		\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOMA DE AGUA		\$0.00	\$0.00	\$0.00
BULBO DE MOTOVENTILADOR		\$380.00	\$380.00	\$380.00
BULBO DE TEMPERATURA (MANOMETRO)		\$250.00	\$250.00	\$250.00
MOTOVENTILADOR		\$100.00	\$100.00	\$100.00
MANGUERA DE AGUA		\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00
TOTAL POR TIPO DE VEHÍCULO		\$51,263.00	\$44,553.00	\$57,625.00

SEMARNATSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

BARRA ESTABILIZADORA		\$300.00	\$300.00	\$300.00
HULES PARA BARRA ESTABILIZADORA		\$180.00	\$180.00	\$180.00
SISTEMA ELÉCTRICO		\$8,010.00	\$7,400.00	\$8,730.00
BOBINA		\$ 700.00	\$700.00	\$700.00
ACUMULADOR		\$ 1,100.00	\$850.00	\$1,100.00
MICA CUARTO DELANTERA		\$ 300.00	\$200.00	\$300.00
MICA CALAVERA TRASERA		\$ 550.00	\$350.00	\$550.00
ALTERNADOR		\$ 1,300.00	\$1,300.00	\$1,800.00
MARCHA		\$ 980.00	\$980.00	\$1,200.00
VELOCÍMETRO CON ODOMETRO		\$ 750.00	\$750.00	\$750.00
CABLE DE VELOCIMETRO		\$ 150.00	\$150.00	\$150.00
MOTOR LIMPIAPARABRISAS		\$ 700.00	\$700.00	\$700.00
REGULADOR DE ALTERNADOR		\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
VALVULA IAC		\$ 150.00	\$150.00	\$150.00
SENSOR DE OXIGENO		\$ 400.00	\$ 340.00	\$400.00
INYECTOR		\$ 800.00	\$800.00	\$800.00
FOCO DELANTERO H4, H3, H12, H13 (REPUESTO)		\$ 15.00	\$15.00	\$15.00
FOCO TRASERO DE 1 O 2 POLOS		\$ 15.00	\$15.00	\$ 15.00
TRANSMISIÓN		\$6,638.00	\$4,938.00	\$2,580.00
CHICOTE DE CLUTCH O BOMBA COLLARIN		\$1,100.00	\$1,100.00	\$0.00
KIT DE CLUTCH		\$3,000.00	\$1,300.00	\$0.00
CRUCETA DE FLECHA CARDAN		\$420.00	\$420.00	\$420.00
BALEROS DE DIFERENCIAL		\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
COLUMPIO O BALERO CENTRAL		\$450.00	\$450.00	\$450.00
ACEITE PARA DIRECCIÓN HIDRAÚLICA		\$68.00	\$68.00	\$110.00
ENFRIAMIENTO Y OTROS SERVICIOS		\$13,005.00	\$11,155.00	\$15,725.00
BOMBA DE AGUA		\$900.00	\$900.00	\$1,800.00
ESCAPE		\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
CATALIZADOR		\$1,300.00	\$1,300.00	\$1,300.00
CUBRE POLVOS DE JUNTA HOMOCINÉTICA		NA	NA	\$0.00
SILENCIADOR		\$1,200.00	\$1,200.00	\$1,200.00
TERMOSTATO		\$300.00	\$300.00	\$300.00
RADIADOR		\$280.00	\$280.00	\$380.00
PLUMAS LIMPIAPARABRISAS		\$2,100.00	\$800.00	\$2,400.00
LLANTA LT 235/75 R15 TODO TERRENO		\$100.00	\$100.00	\$100.00
LLANTA 185/R14 C		NA	NA	NA
LLANTA 265/70 R17		NA	NA	NA
LLANTA 235/70 R16 LONG TRAIL		\$2,250.00	NA	NA
LLANTA 265/70 R17 RADIAL		NA	\$1,700.00	NA

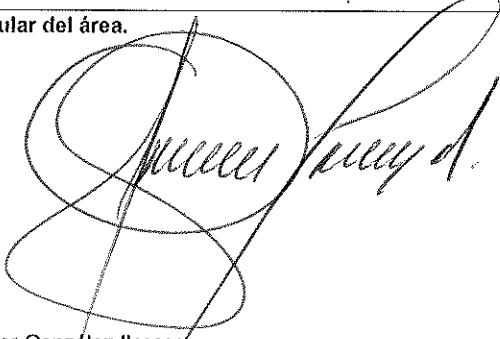
SEMARNATSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFACCIONES	MARCA	FORD RANGER 2006 A 2008	NISSAN DOBLE CABINA 2007	RAM 2500 4X2 Y 4X4 2012
AFINACIÓN		\$6,530.00	\$5,910.00	\$6,930.00
BANDA O CADENA DE DISTRIBUCIÓN		\$900.00	\$950.00	\$900.00
KIT DE DISTRIBUCIÓN		\$900.00	\$900.00	\$900.00
BANDA DE MOTOR		\$480.00	\$480.00	\$480.00
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA		\$2,800.00	\$2,000.00	\$3,500.00
REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA		\$850.00	\$850.00	\$850.00
CHICOTE DE ACELERADOR		\$250.00	\$250.00	NA
ROTOR DE DISTRIBUIDOR.		NA	\$60.00	NA
TAPA DE DISTRIBUIDOR.		NA	\$120.00	NA
CABLES DE BUJÍAS O CAPUCHONES		\$350.00	\$300.00	\$300.00
FRENOS		\$7,210.00	\$5,340.00	\$8,760.00
BOMBA DE FRENOS (CILINDRO MAESTRO)		\$700.00	\$700.00	\$700.00
REPUESTO DE BOMBA DE FRENOS		\$50.00	\$50.00	\$50.00
BALERO INTERIOR DE RUEDA		\$100.00	\$100.00	\$100.00
BALERO EXTERIOR DE RUEDA		\$100.00	\$100.00	\$100.00
CALIPERS		\$400.00	\$400.00	\$400.00
REPUESTO DE CALIPERS		\$120.00	\$120.00	\$120.00
RETEN DE TAMBOR		\$90.00	\$90.00	\$90.00
CHICOTE DE FRENO (O DE MANO)		\$200.00	\$200.00	\$200.00
TAMBOR DE RUEDA		\$700.00	\$700.00	\$700.00
DISCO (ROTOR) DE RUEDA		\$750.00	\$750.00	\$900.00
JUEGO DE BALATAS DELANTERAS		\$450.00	\$280.00	\$650.00
JUEGO DE BALATAS TRASERAS		\$400.00	\$400.00	\$400.00
CILINDROS TRASEROS		\$180.00	\$180.00	\$180.00
MANGUERAS DE LIQUIDO DE FRENOS		\$250.00	\$250.00	\$250.00
HORQUILLA		\$600.00	\$300.00	\$1,200.00
BUJES DE HORQUILLA		\$120.00	\$120.00	\$120.00
MAZAS DELANTERAS		\$2,000.00	\$600.00	\$2,600.00
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN		\$5,560.00	\$5,260.00	\$8,020.00
AMORTIGUADORES DELANTEROS		\$600.00	\$600.00	\$1,600.00
AMORTIGUADORES TRASEROS		\$600.00	\$600.00	\$1,600.00
ROTULAS SUPERIORES		\$300.00	\$300.00	\$480.00
ROTULAS INFERIORES		\$300.00	\$300.00	\$480.00
BOMBA DE DIRECCIÓN		\$800.00	\$800.00	\$800.00
CAJA DE DIRECCIÓN		\$1,100.00	\$1,100.00	\$1,100.00
JUEGO DE SOPORTES DE MOTOR		\$1,000.00	\$700.00	\$1,000.00
TERMINAL DE DIRECCIÓN		\$380.00	\$380.00	\$480.00

SEMARNATSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CUBRE POLVOS DE JUNTA HOMOCINÉTICA		\$0.00	\$0.00	NA
SILENCIADOR		\$1,200.00	\$1,200.00	\$1,200.00
TERMOSTATO		\$300.00	\$300.00	\$300.00
RADIADOR		\$280.00	\$280.00	\$280.00
PLUMAS LIMPIAPARABRISAS		\$2,000.00	\$2,100.00	\$2,100.00
LLANTA LT 265/75 R16 TODO TERRENO		\$100.00	\$100.00	\$100.00
LLANTA 175/70R13		NA	NA	\$3,800.00
LLANTA 235/70 R16 LONG TRAIL		NA	\$3,300.00	NA
LLANTA 194R14 C		\$3,800.00	NA	NA
LLANTA 265/70 R17 RADIAL		\$250.00	NA	NA
CAMARA DE LLANTA		NA	NA	NA
ESPIGA LADO RUEDA		NA	\$250.00	\$250.00
ESPIGA LADO CAJA DE VELOCIDADES		\$380.00	NA	NA
TOMA DE AGUA		\$250.00	NA	NA
BULBO DE MOTOVENTILADOR		\$100.00	\$380.00	\$380.00
BULBO DE TEMPERATURA (MANOMETRO)		\$1,700.00	\$250.00	\$250.00
MOTOVENTILADOR		\$15.00	\$100.00	\$100.00
MANGUERA DE AGUA		\$280.00	\$1,700.00	\$1,700.00
TOTAL POR TIPO DE VEHÍCULO		\$48,563.00	\$47,553.00	\$52,213.00

ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

 	I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Oaxaca
	II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Versión pública de adjudicación directa del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales, contrato número DFO/SAI/005/2016.
	III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: Se clasifican datos personales: Registro Federal de Contribuyentes; número de cuenta bancaria y clave interbancaria; páginas 2 y 3.
	IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) que sustenten la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
	V. Firma del titular del área.  Lic. Tomás Víctor González Ilescas.
	VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública: Resolución 83/2017, Sesión celebrada el 17 de marzo de 2017.